

Año 4 - Número 4 - Marzo 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 170/16 a 189/16pág. 1
- 190/16 a 199/16pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 34/16 a 41/16pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 42/16 a 52/16pág. 3
- 53/16 a 60/16pág. 4
- 61/16pág. 5

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 170/16-16/02/16. Declárese de Interés Municipal el “**DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR**” por el cual se llevarán a cabo actividades de educación e información a los consumidores y usuarios Varelenses durante el transcurso de todo el mes de marzo del año 2016 en diferentes Barrios de nuestro Partido.-

Decreto 171/16-16/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **ACYKRO S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **INDUSTRIA QUÍMICA: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA JABONERIA Y PARA USO EN LA INDUSTRIA PETROLERA**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 172/16-17/02/16. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000), en concepto de pago de cuota Societaria Ordinaria Correspondiente al Primer Semestre de 2016.-

Decreto 173/16-17/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral, es Circunscripción II- Sección Z- Código (3)- Manzana 20- Parcela 18, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Lina Elizabe Hardoy y de Angel Alfredo Pirozzi.-

Decreto 174/16-17/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G- Código (3) – Manzana 113a- Parcela 5, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Monica Dayanna Arbiato Alvarez y de Julio Rojas Heredia, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 175/16-17/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 170- Parcela 9a-U.F. 1, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Hector Alejandro Gomez y de Evangelina Roxana Gamarra.-

Decreto 176/16-17/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38b- Parcela 18, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Reina Gutierrez Esqueti, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 177/16-18/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **V.M.V. SOCIEDAD DE HECHO DE VICENTI MARIANO JAVIER, VICENTI DIEGO HERNAN Y MILANO LUCAS RAFAEL** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **FABRICACIÓN DE TANQUES DE POLIETILENO**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 178/16-18/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **MARTINS VIEIRA ROSA DE JESUS** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, DULCES, MERMELADAS Y JALEAS**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 179/16-18/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **FIBRAN SUR S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **FABRICACIÓN DE FIBRAS E HILADOS A PARTIR DE CORTES DE TELA**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 180/16-18/02/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 1/2012 2do. llamado, para el día 9 de Marzo del corriente año a las 11:00 hs. a fin de proceder a la contratación del servicio público del sistema de estacionamiento medido en el Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 181/16-18/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, LAVADERO Y GARAGE PARA UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ANEXO EXPENDIO DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO PROPIO**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local, provincial y nacional.-

Decreto 182/16-18/02/16. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires, la suma de

pesos Quince Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 15.371), mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Monserrat 4016 en la cuenta corriente N°14001/2 a nombre de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires, CBU 0140016801401601400126, CUIT 30-52112793-3.-

Decreto 183/16-19/02/16. Acéptase la renuncia presentada por el Señor CELIS JESUS ERNESTO, D.N.I. N° 16.678.560, al cargo que desempeña como Secretario de Seguridad Ciudadana, a partir del 19 de febrero de 2016.-

Decreto 184/16-19/02/16. Designase al Señor Secretario de Gobierno, Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO, D.N.I. N° 23.152.479, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desde el 19 de febrero de 2016.-

Decreto 185/16-19/02/16. Modifícase las estructuras de las Secretarías de Gobierno y de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, disponiéndose que la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana pase a depender de la Secretaría de Gobierno. Facúltase a la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Análisis Presupuestario a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.-

Decreto 186/16-22/02/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 187/16-22/02/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M), mediante compulsa de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y este municipio, registrado bajo número 133/2015 en el Libro de Contratos de esta Comuna, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 188/16-22/02/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 116/2015 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 116/2015 2do. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N° 20150116/2016, para el día 26 de febrero del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 3282/2015.-

Decreto 189/16-22/02/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, al Señor **CARLOS ALBERTO DESIRELLO** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **TALLER DE REPARACION Y ARMADO**

DE VENTILADORES, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 190/16-23/02/16. Dispónese el cese del agente municipal RAMIREZ MAFALDA MARIA, Leg. 20284, D.N.I. N° 10.717.176, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 191/16-23/02/16. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 192/16-23/02/16. Concédase Licencia Especial sin goce de Haberes al agente municipal RIVOIRA PABLO MARCELO, Leg. N°4097, D.N.I.: 20.408.246, desde el 01 de enero de 2016. Resérvese su cargo de nuestra planta permanente, en el Agrupamiento Ocupacional Servicio- Chofer de Automóvil por 42,00 horas semanales (Categoría 704), desde el 01 de enero de 2016, y durante el periodo en que desempeñe sus tareas en el Honorable Concejo Deliberante.-

Decreto 193/16-23/02/16. Designese a los agentes que a continuación se detallan, desde el 04 de enero de 2016, con carácter de personal destajista a un tanto por ciento de lo producido, quiénes se desempeñan como Fiscalizadores Domiciliarios bajo los términos de los decretos N°354/06 y N°2477/08: **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 194/16-23/02/16. Designese a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 195/16-23/02/16. Apruébense los pagos realizados por la Dirección de Tesorería provenientes de los desembolsos enviados por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación en virtud de la Resolución N° 1315/15 detallados en el Anexo I que forma parte del presente Acto Administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 196/16-24/02/16. Concédase al Señor Subsecretario de Hacienda, Cdr. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1864, autorización para ausentarse de

sus funciones los días 25 y 26 de febrero de 2016, inclusive, por razones particulares. Convalidase todo lo actuado por el Señor Secretario de Hacienda Dr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, en el período mencionado en el artículo 1° del presente acto.-

Decreto 197/16-24/02/16. Abónese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y TRES CENTAVOS (\$ 4.225,53), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

Decreto 198/16-24/02/16. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000), a fin de diligenciar los tramites mencionados.-

Decreto 199/16-24/02/16. Concédase al Señor Secretario de Seguridad Ciudadana, CELIS JESUS ERNESTO, Leg N° 6127, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 14 de febrero de 2016, inclusive. Designese a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, en el período mencionado en el artículo 1°.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 34/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Da Costa Eduardo, D.N.I. 16.518.203. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TD 4X2, Año 2015, Tipo PICK UP CABINA DOBLE 4 PUERTAS, dominio OUD 197.-

Contrato 35/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006, tipo FURGONETA dominio FVK-584.-

CONVENIO INDIVIDUAL DE IMPLEMENTACION 36/16-05/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “**LA MUNICIPALIDAD**” y los señores Plaza Cali Juan, DNI 94.060.071; Moscoso Falon Tomas, DNI 94.274.294, Gudiño Rueda Jesús Ángel, DNI 93.924.416, Sinchicay Francisco Ceferino Maurín DNI 8.043.589 “**LOS PRODUCTORES**”. Objeto: acordar la colaboración recíproca entre las partes, a fin de permitir el desarrollo, y ejecución de la propuesta de

actividades vinculadas a la implementación del “Proyecto de Producciones Periurbanas”, descrita en el formulario de presentación, denominado en adelante “**EL PROYECTO**”, que como Anexo 1, forma parte integrante del presente convenio; en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la mesa de acuerdo territorial.-

Contrato 37/16-12/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 38/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “Locatario de Obra” y la Asistente Social LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI 25.278.079 “Locador de Obra”. Objeto: Locación de Obra, intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057 y 1058/85.-

Contrato 39/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “La Municipalidad” y la Empresa GLOBAL VIEW S.A. “La Empresa”. Objeto: contratación de un servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía Pública por parte de “La Empresa”, conjuntamente con su mantenimiento, en adelante “El Servicio”, a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los 224 (doscientos veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sala de Protección Ciudadana Municipal sita en la calle 25 de Mayo N°2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Contrato 40/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5 D PM 14 GRAN VOLUME FURGON del año 1996, dominio BBN 205.-

Contrato 41/16-29/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809.-

ORGANO EJECUTIVO:**RESOLUCIONES**

Resolución 42/16-18/02/16. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 714- Río Samborombon N° 3224 entre la Calle 763-Rosario y la Calle 765-Bahía Blanca, según Proyecto de Metrogas FV N°2664, del Barrio General San Martín; Calle 64-Tomas Alva Edison N°1891 entre la Calle 87"A" y la Calle 87-Teodoro Fels, del Barrio San Nicolás, según Proyecto de Metrogas FV N°2681, todas de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 43/16-18/02/16. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 714- Río Samborombon N°2122 entre la Calle 741-Río Bermejo y la Calle 741"A"-Río Carcaraña, según Proyecto de Metrogas FV N°2679, del Barrio Mayol; Calle 716-Río Jáchal N°3216 entre la Calle 763-Rosario y la Calle 765-Bahía Blanca y la Calle 714- Río Samborombon N°3201 entre la Calle 765-Bahía Blanca y la Calle 763-Rosario, del Barrio General San Martín, según Proyecto de Metrogas FV N° 2652"A", todas de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 44/16-18/02/16. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gerez, Luciano Emanuel.- b) UBICACIÓN: Calle 104 - Bombero Galarza N° 1115 esq. Av. Gral. San Martín y calle 106 - Lope de Vega.- Barrio: San Emilio (13). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. F - Mz. 41 - Pc. 23.- d) ZONA: Ci1/2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Lavadero de Automotores (Tipo VIII).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 282 m².- Cubierta: 161 m².- Libre: 139 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 77 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 139 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto:**

216 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.-h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 45/16-18/02/16. Concédase al agente municipal ZARATE ALAN DANIEL, Leg. N°6534, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 enero al 01 de febrero de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 46/16-18/02/16. Concédase al agente municipal ACOSTA NATALIA MARIEL, Leg. N° 6662, Licencia por Maternidad, desde el 20 de enero de 2016, y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 47/16-18/02/16. Concédase al agente municipal BENITEZ CAMILA LUJAN, Leg. N° 6067, Licencia por Maternidad, desde el 25 de enero de 2016, y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires". -

Resolución 48/16-19/02/16. AUTORIZASE, **actualización de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Munafó, Ruben Leonardo.- b) UBICACIÓN: Calle 1012 A-Campoamor N°108 esq. Calle 1001- Luis Agote.- Barrio: Bosques Centro (77).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. D- Mz. 177- Pc.9.- c) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 272/12) **Corralón de Materiales para la Construcción (a Granel)- Tipo III.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 272/12 (fs. 52 y 53)	Según Planilla de Indicadores (fs.139)	A ampliar
Terreno	395 m ²	395 m ²	----
Cubierta	276 m ²	277 m ²	----
Libre	153 m ²	150 m ²	----
Proyecto			
Cubierta	83 m ²	295 m ²	212 m²
Libre	54 m ²		

Sup. total ocupada por el proyecto: 295 m². g) POTENCIA INSTALADA: (Res. 272/12): Nula. h) PERSONAL OCUPADO: (Res. 272/12): 2 (dos) personas.-

Resolución 49/16-19/02/16. OTORGASE la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Vera Santa Cruz Norma

Estela.- b) UBICACIÓN: Calle 927-Pehuajó N°1420 entre calles 928-Estanislao del Campo y 930- Bombero Rosende.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz. 64- Pc. 23.- ZONA: R2 (Residencial).- d) RUBRO: **Elaboración de Chipa y Comidas Caseras para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** e) SUPERFICIE: Terreno: 200 m².- Cubierta: 65 m².- Libre: 135 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 41 m².** f) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos).- g) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 50/16-23/02/16. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aguilera, Reinaldo Andrés.- b) UBICACIÓN: Calle 228- Tte. Gral. Juan Domingo Perón N°1466.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 120- Pc. 13.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 261/15): Ferretería Anexo Pinturería Aberturas y Cerámicas (Tipo I).- RUBRO ACTUAL: **Ferretería Industrial, Venta de Sanitarios, Pinturería, Aberturas, Cerámicos (Tipo I) y Artículos de Electricidad e Iluminación.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA: (Res. 261/15): Terreno: 242 m².- Cubierta: 145 m².- Libre: 98 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 138 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 261/15): 1 (un) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 261/15): 1 (una) persona.-

Resolución 51/16-23/02/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: González, Gastón Héctor.- b) UBICACIÓN: Calle 1282- N° 772/70/66 entre calles 1215 y 1213.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cod. 3- Mz. 37- Pc 6.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO **Lubricentro (Tipo V) para el Automotor, con Venta de Lubricantes y Filtros.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 450 m².- Cubierta: 144 m².- Libre: 306 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 144 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: una (1) persona.-

Resolución 52/16-23/02/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Valdez, Analía Noemí.- b) UBICACIÓN: Calle 753- Presidente Avellaneda N°1021 entre calles 720- Río Colorado y 722- Río Atuel.- Barrio: Villa Vatteone (43).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. R- Mz. 69- Pc. 2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Almacén Anexo Carnicería, Verdulería y Granja**

(Venta Minorista).- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. ejec. 149 m².- Libre: 151 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 117 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 53/16-23/02/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fernández, Cecilia Beatriz.- b) UBICACIÓN: Av. San Martín N°2601 esquina calle 82- Castelli. Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. I- Secc. B- Cod. 3 Mz. 95- Pc. 6e.- d) ZONA: R1a (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 182/03): **Elaboración de Productos de Panadería, Anexo Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 182/03 (fs. 33 y 34)	Según Planilla de Indicadores (fs.209)	A ampliar
Terreno	184 m ²	184 m ²	
Cubierta	184 m ²	361 m ²	-----
Libre	-----	-----	25 m ²
Proyecto			
Cubierta	184 m ²	209 m ²	25 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 209 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 182/03): 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 182/03): 3 (Tres) personas.-

Resolución 54/16-23/02/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gutiérrez, Tito Alberto.- b) UBICACIÓN: Calle 106- López de Vega N°1011/1111, esquina Av. San Martín (R.P. 53).- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 42- Pc. 17.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Chapa y Pintura (Tipo J).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 373 m².- Cubierta ejec.: 373 m².- Libre: Nula.- **Sup. total (cub.) a ocupar por el proyecto: 373 m².**- h) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- i) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 55/16-29/02/16. AUTORIZASE, **disminución de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Montenegro, Cristian Ernesto.- b) UBICACIÓN: Calle 876- Sidney N°1345 entre calles 875 A y 875 El Cairo.- Barrio: Don Orione (54).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. B- Mz. 72- Pc. 1.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 285/07):

Taller Artesanal Bordado de Prendas de Vestir.- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 285/07 (fs. 26 y 27)	Según Planilla de Indicadores (fs.118)	Disminuye
Terreno	195 m ²	195 m ²	
Cubierta	131 m ²	131 m ²	
Libre	64 m ²	64 m ²	
Proyecto			
Cubierta	88 m ²	54 m ²	34 m ²
Libre	47 m ²	-----	-----

Sup. total ocupada por el proyecto: 54 m².- g) POTENCIA INSTALADA: (Res. 285/07): 1 (uno) .- h) PERSONAL OCUPADO: (Res. 285/07): 2 (dos) Personas.-

Resolución 56/16-29/02/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Expósito, Sergio Esteban.- b) UBICACIÓN: Calle: 131- Luis Braille N°118 entre calles 102- Libres del Sur y 104- Bombero Galarza.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Cod. 4- Fracc. 2- Pc. 7a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Agua y Soda Envasada.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 865 m².- Cub.Ejec.: 956 m².- Libre: 38 m².- **Sup. Cub. Total a ocupar por el proyecto: 501 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: (Nula).- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos).-

Resolución 57/16-29/02/16. AUTORIZASE, el **cambio de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Scarimbo, Claudio Fabián.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (Ruta Pcial. 53) N° 1463 entre calles: 28a- Combate de los Pozos y 30- Dorotea Kuffer.- Barrio: Gral. Belgrano (20).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Cod. 3- Mz. 70- Pc. 3.- d) ZONA: C2a (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Fs. 1 y 2): **Venta de Comidas para Llevar.**- RUBRO ACTUAL: **Elaboración de Productos de Confitería Anexo Expendio de Helados sin Elaboración para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. ejec. 286 m².- Libre: 14 m².- **Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 37 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 58/16-29/02/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Olmedo, Librada Lina.- b) UBICACIÓN: Avenida Bosques N°15 entre Avenida Guillermo Hudson y calle 905- Pino Hachado.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 3-

Pc. 23.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 344/14): **Venta Mayorista de Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Artículos de Limpieza, Fiambrería, Perfumería, Bazar y Helados (Sin Elaboración).** RUBRO ACTUAL: **Distribución y Venta Mayorista de Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Artículos de Limpieza, Fiambrería, Perfumería, Bazar y Helados (Sin Elaboración).**-f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res.344 /14 (fs. 97 y 98)	Según Planilla de Indicadores (fs.167)	A ampliar
Terreno	251 m ²	251 m ²	
Cubierta	164 m ²	164 m ²	
Libre	87 m ²	83 m ²	
Proyecto			
Cubierta	32 m ²	53 m ²	21 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 53 m².- g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 344/14): 1 (una) persona.- h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 344/14): 10 (diez) H.P.-

Resolución 59/16-29/02/16. RECTIFICASE, el Artículo 1° de la Resolución N° 323/15, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Qui, Huaxiang.- b) UBICACIÓN: Calle 1337 N° 135/39/149 entre calles 1302 y 1304.- Barrio: Sarmiento (62).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV – Secc. E – Mz. 85 – Pcs. 3 y 4.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas, Juguetes y Alimentos Balanceados).**- f) SUPERFICIE:

	Pc. 3	Pc. 4	Actual
Terreno	300 m ²	300 m ²	
Cub. a ejec.	300 m ²	481 m ²	
Libre	-----	-----	
Proyecto			
Cubierta	300 m ²	199 m ²	499 m ²
Libre	-----	-----	-----

Superficie (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 499 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco).-

Resolución 60/16-29/02/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Viguris, Cristian Daniel.- b) UBICACIÓN: Calle 217 – Antognoli N° 3386 (L) esquina calle 228 – Tte. Gral. Juan Domingo Perón.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. A

- Cod. 3 – Mz. 10 – Pc. 18. d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 246/15): **Taller de Mecánica General de Alineación, Balanceo, Tren Delantero y Frenos, Anexo Lubricentro (Tipo V).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 246/15	Según Planilla Indicadores (fs. 49)	A ampliar
Terreno	233 m ²	233 m ²	
Cubierta	88 m ²	104 m ²	76 m ²
Libre	144 m ²	144 m ²	
Proyecto			
Cubierta	38 m	54 m ²	16 m ²
Libre	-----	-----	

Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 54 m².- g) POTENCIA INSTALADA (Res. 246/15): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 246/15): 1 (una) persona.-

Resolución 61/16-29/02/16. RECTIFICASE, el Artículo 1° de la Resolución N° 40/16, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Chen Qinyu.- b) UBICACIÓN: Calle 554 – Bombero Voluntario Ayestaran N° 354 entre calles 503 y 507.- Barrio: San Jorge (8).- Localidad: Gob. Julio A Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. U – Cod. 3 – Mz. 8 – Pcs. 24 y 25.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE:

	Pc. 24	Pc. 25	Actual
Terreno	231 m ²	331 m ²	
Cub.a ejec.	349 m ²	285 m ²	
Libre		47 m ²	
Proyecto			
Cubierta	225 m ²	242 m ²	467 m ²
Libre	-----	-----	-----

Superficie (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 467 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad